







RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº121-2015-GR-JUNIN/GGR.

Huancayo, 30 JUN 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN



VISTO:

El Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015.

El Convenio Nº 081-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo – Región Junín de fecha 24 de junio del 2015.

El Oficio Nº 154-2015-A/MDSLSH, de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Juan Heldo Pariona Navarro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro.

El Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ.

CONSIDERANDO:



Que mediante Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de junio del 2015, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de los Gobiernos Locales, para el financiamiento de Formulación de Estudios de Pre Inversión y Elaboración de Expedientes Técnicos y en el cual se encuentra considerada la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles.





Que mediante Convenio Nº 081-2015-GRJ/GGR para el financiamiento de Elaboración de Expedientes Técnicos suscrito con la Municipalidad Distrital de San Luis De Shuaro, Provincia de Chanchamayo - Región Junín de fecha 24 de junio del 2015, se establece los términos y condiciones sobre financiamiento para la Elaboración de Expedientes Técnicos con cargo a los recursos de GORE-JUNIN, así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes. El costo total para el financiamiento de Expedientes Técnicos es hasta por S/. 200,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle: Expediente Técnico Nº 1: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las I.E. Nº 30756, Nº 30876 Nº 30916 y Educación Secundaria en las I.E. C.P.E.D. Nº 30756, Nº 30876, en los Anexos de Río Seco, Yapaz Alto y Puente Capelo del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo - Junin" S/. 125,758.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 2: "Instalación del Servicio de Protección en la Margen Derecha del Río Paucartambo, Localidad de San Luis de Shuaro, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo - Junin" S/. 31,798.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 3: "Instalación del Servicio de Protección contra Inundaciones en el Anexo Puente Capelo, Margen Derecha del Rio Paucartambo, del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo - Junín" S/. 32,627.00 Nuevos Soles, Expediente Técnico Nº 4: "Mejoramiento del Camino Vecinal entre el Centro Poblado Sanchirio Palomar y la Comunidad Nativa Alto Yurinaki en los Distritos de San Luis de Shuaro y Perene, Provincia de Chanchamayo – Junin' S/. 9,817.00 Nuevos Soles,



Que mediante Oficio Nº 154-2015-A/MDSLSH, de fecha 26 de Junio del 2015, suscrito por el Sr. Juan Heldo Pariona Navarro, Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, solicita Transferencia Financiera, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, mediante el cual se aprueba la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Provincial de San Luis de Shuaro por la suma de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para lo cual adjunta: copia de DNI, copia de Credencial de Alcalde, Copia de Acta de Acuerdo de Consejo, Ficha RUC e indica el número de cuenta corriente 0470014717.



Que mediante Memorándum Nº 956-2015-GRJ/GRPPAT, de fecha 26 de junio del 2015, remitido por el Lic. Clever O. Castañeda Ramón, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del GRJ, manifiesta que en atención al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, se ha habilitado presupuesto en la cadena presupuestaria: Secuencia Funcional Nº 00357, para atender las transferencias financieras a favor de la Municipalidad Provincial y Distritales de Chanchamayo, cuyo presupuesto asciende a S/. 800,000.00 Nuevos Soles.



Que, siendo necesario autorizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis De Shuaro por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para Elaboración de Expedientes Técnicos.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y sus modificatorias.





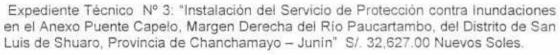
ARTICULO 1º.- APROBAR, la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro, por el monto de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, para el financiamiento con cargo a los recursos de GORE-JUNIN para la Elaboración de Expedientes Técnicos, en mérito al Acuerdo Regional Nº 220-2015-GRJ/CR, de fecha 16 de Junio del 2015 y al Convenio Nº 081-2015-GRJ/GGR de fecha 24 de junio del 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

Elaboración de Expedientes Técnicos:



Expediente Técnico Nº 1: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en las I.E. Nº 30756, Nº 30876 Nº 30916 y Educación Secundaria en las I.E. C.P.E.D. Nº 30756, Nº 30876, en los Anexos de Rio Seco, Yapaz Alto y Puente Capelo del Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo – Junín" S/. 125,758.00 Nuevos Soles

Expediente Técnico Nº 2: "Instalación del Servicio de Protección en la Margen Derecha del Río Paucartambo, Localidad de San Luis de Shuaro, Distrito de San Luis de Shuaro, Provincia de Chanchamayo – Junín" S/. 31,798.00 Nuevos Soles.



OAF OAF

Expediente Técnico Nº 4: "Mejoramiento del Camino Vecinal entre el Centro Poblado Sanchirio Palomar y la Comunidad Nativa Alto Yurinaki en los Distritos de San Luis de Shuaro y Perene, Provincia de Chanchamayo – Junín" S/. 9,817.00 Nuevos Soles.

Siendo la Transferencia Financiera afectado presupuestalmente, de acuerdo a lo siguiente:

MNEMONICO FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECIFICA DEL GASTO Monto

Depositar en Cta.Cte.

0357

: RECURSOS ORDINARIOS

2.4.2.3.1.3 S/. 200,000.00

: 0470014717

ARTÍCULO 2º: LIMITACION AL USO DE RECURSO, Los Recursos de la Transferencia Financiera a que hace referencia el artículo anterior, no podrá ser destinado, bajo responsabilidad a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTÍCULO 3º: TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Gerencya-Papuonel CA
de Princespheno Zi
pricasadania y
Accordos acrania

GOBIERNO REGIONAL JUNIN

Abog. JAVIER YAURI SALOME GERENTE GENERAL

> GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles SECRETARIA GENERAL